



La Plata, 16 de noviembre de 2011.-

VISTO los antecedentes respecto a la presentación de los temas para tratamiento sobre tablas en las Sesiones del Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Plata en orden a las sesiones del mismo; y

CONSIDERANDO:

que a raíz de la reforma del Estatuto de la Universidad Nacional de La Plata, aprobado el 10 de octubre de 2009, se ha visto modificada la composición del Consejo Directivo;

que en virtud de las funciones y debates que se producen dentro de este órgano deliberativo respecto de aquellos temas fuera del Orden del Día, resulta necesario la adecuación del Reglamento interno correspondiente al Consejo Directivo, a fin de establecer el plazo de presentación de los temas a tratarse sobre tablas;

que el Consejo Directivo en Sesión del 14 de noviembre del año 2011, trató sobre tablas el presente expediente, aprobando por unanimidad de los dieciséis Miembros del Cuerpo la propuesta presentada por el Señor Secretario del mencionado Consejo a fs. 17;

Por ello,

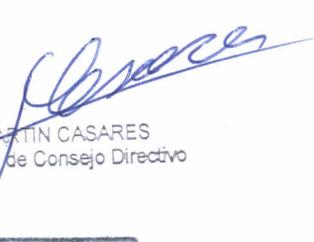
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, en uso de sus atribuciones;

RESUELVE:

Art. 1º: Ampliar el artículo 4º) del Reglamento Interno de éste Consejo incorporando al último párrafo el siguiente texto: "El plazo para ingresar mociones de temas sobre tablas será por Secretaría del Consejo Directivo, hasta la hora 12:00 de la primera convocatoria de sesión del cuerpo".

Art. 2º: Regístrese y resérvese en el Departamento de Consejo Directivo.

GAB
alr


Cr. MARTIN CASARES
Secretario de Consejo Directivo

RESOLUCIÓN Nº 999

